



ACTA N° 141

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:10 horas del día **jueves 10 de septiembre de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la Comuna, Sr. Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Se deja constancia que el Concejal Matusalén Villar Morales no se encuentra presente, por cuanto se encuentra asistiendo al "Congreso Interregional de Descentralización y Gobiernos Locales" en la comuna de Pelluhue, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, entre los días 09 al 11 de septiembre de 2015.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases del concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud, acorde la Ley N° 20.858.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de concesiones de baños, puestos y/o fondas en ramadas de Fiestas Patrias.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Exposición sobre el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- 9.- Informe sobre las actividades de Turismo Municipal llevadas a cabo.
- 10.- Pronunciamiento sobre programa municipal.
- 11.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la 3ª sesión ordinaria del mes de septiembre.
- 12.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el acta N° 140 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2015, les fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor de las actas, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo del acta N° 140 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2015, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación de la Directora de la escuela Pedro Alessandri Vargas al desfile sectorial a realizarse el día 11 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas.

2.2.- Oficio N° 8.044 de fecha 02 de septiembre de 2015 del Contralor Regional del Maule, mediante el cual remite a la Secretario Municipal, copia del Oficio N° 8.043 de misma data, a través del cual se efectúan algunas modificaciones al Informe Final N° 478 de 2015, Sobre Auditoría a las contrataciones con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, efectuada en la Municipalidad de Longaví. Por esta razón, la funcionaria antes citada, hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales de una copia del citado oficio y procede a una lectura sintetizada de los principales puntos que en él se consignan.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que en la sesión ordinaria efectuada el pasado 03 de septiembre, se hizo entrega de dos modificaciones presupuestarias para someter a pronunciamiento en esta ocasión y que se refieren a:

PRIMERA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al ítem del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, específicamente para el programa de monta de Desarrollo Productivo y premios en el desarrollo del Programa de Fiestas Patrias 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.01	Personal de planta	1	6	-	2.450
22.01.002	Alimentos para animales	4	8	200	-
22.07.002	Servicios de impresión	3	5	450	-
22.09.999	Otros	5	5	300	-
24.01.008	Premios y otros	3	5	1.500	-
TOTALES M\$				2.450	2.450

SEGUNDA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Repuestos y accesorios para vehículos, descontando el monto requerido del ítem Mantenimiento y reparaciones de vehículos, ya que la labor de mantención a la fecha, es realizada por el mecánico municipal.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.06.002	Mantenimiento y reparaciones de vehículos	1	4	-	5.000
22.04.011	Repuestos y accesorios mantención y reparación de vehículos	1	4	5.000	-
TOTALES M\$				5.000	5.000



El Director(S) de la Secplan especifica que en ambas modificaciones presupuestarias, que corresponden a la unidad municipal, es posible apreciar la incorporación de dos nuevas celdas o columnas, en las que se identifican en primer lugar el subprograma y en segundo lugar el centro de costos. Ello en consideración a que el presupuesto municipal se divide en seis subprogramas o áreas de gestión, esto es: 1 gestión interna, 2 servicios a la comunidad, 3 actividades municipales, 4 programas sociales, 5 programas recreacionales y 6 programas culturales y a su vez, cada uno de ellos, puede ser utilizado por los distintos centros de costos, es decir: Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario, entre otros.

Agrega que por esta circunstancia, puede acontecer que existan recursos disponibles en un ítem específico, los que no se puedan utilizar a raíz de que están asignados a otro subprograma o área de gestión. Ello en consideración a que se debe ser sumamente cuidadoso en que cada adquisición que se quiera efectuar, cuente con presupuesto, a fin de cautelar el ejercicio presupuestario.

El Concejal Villalobos reitera la consulta efectuada en la sesión anterior respecto a si lo que se busca es regularizar una actividad realizada sin presupuesto a través de la primera modificación presentada.

El Director(S) de la Secplan le indica que conversó el tema con la unidad de Dideco, quienes le indicaron que los recursos estaban en el ítem, pero no en el subprograma adecuado, razón por la cual se ha presentado la modificación presupuestaria en cuestión.

Añade que los niveles de acuciosidad y complejidad han aumentado, lo que demuestra a través de una presentación visual del archivo en formato Excel que lleva el municipio para el control presupuestario y de flujos de caja. Es por esta razón que entrega a los Sres. Concejales tranquilidad en que los ítems no se sobregiran, por cuanto el Sr. Alcalde ha dado instrucciones al respecto.

El Concejal San Martín destaca que se trata de un tema técnico de alta complejidad que requiere mayores explicaciones al respecto.

La Secretario Municipal acota que los recursos de cada ítem presupuestario tienen un objetivo y una denominación específica, y al mismo tiempo, pueden ser divididos en los seis subprogramas o áreas de gestión existentes, como por ejemplo acontece con el ítem de alimentos, que se divide en si se comprarán para una actividad municipal como las fiestas patrias, un programa social como las canastas, colaciones para un programa recreacional, entre otros.

El Concejal Araya consulta las razones por las cuales, los recursos en cuestión estaban en otra área de gestión, lo que es respondido por el Secplan indicándole que fue debido a falencias en la planificación presupuestaria.

El Concejal San Martín destaca que el Director de Administración y Finanzas ha estado presente en varias sesiones de Concejo explicando éste y otros temas, lo que podría replicarse a través de una capacitación interna en la que se instruya respecto a los centros de costos y a los subprogramas.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior, por cuanto se trata de un tema nuevo y muy técnico.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las dos modificaciones presupuestarias entregadas, las que corresponden a la unidad municipal, la que son aprobadas por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de trece modificaciones presupuestarias, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que tiene por objeto:



UNIDAD MUNICIPAL**PRIMERA**

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de gestión de Programas Sociales correspondiente al centro de costos de la Secretaría comunal de Planificación Plan Deportivo.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.04.004	Servicios comunitarios	2	4	-	2.000
21.04.004	Servicios comunitarios	4	3	2.000	-
TOTALES M\$				2.000	2.000

SEGUNDA

Modificación producto de la reprogramación presupuestaria de las diferentes unidades municipales con sus correspondientes áreas de gestión. Destacan el subtítulo 21 en el personal a Contrata y Suplencias; subtítulo 22 con material para caminos, Asistencia Social y Organizaciones Comunitarias, y transferencias por concepto de multas TAG y Juzgado de Policía Local

ÍTEM	DENOMINACIÓN	S.P	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.01.000	Personal de planta	1	6	-	60.000
22.03.001	Combustibles vehículos	1	4	-	30.000
22.03.002	Combustible maq. produc.	1	4	-	4.000
22.04.014	Productos agro forestales	1	4	-	5.000
22.04.015	Productos agro forestales	1	8	-	4.000
22.04.016	Materiales semi elabora.	2	4	-	4.000
22.05.001	Electricidad	2	6	-	7.000
22.06.002	Mantenimiento rep. vehículos	2	4	-	25.000
24.03.90.1	Aporte al fondo común mun	1	6	-	32.582
21.02.000	Personal a contrata	1	6	7.700	-
21.03.005	Suplencias y reemplazos	1	6	24.500	-
22.01.001	Alimentos a personas	4	5	1.600	-
22.01.001	Alimentos a personas	4	8	3.400	-
22.01.002	Alimentos animales	4	8	180	-
22.02.001	Textiles y acabados	4	8	250	-
22.04.003	Productos químicos	4	8	200	-
22.04.004	Productos farmacéuticos	4	8	200	-
22.04.009	Insumos computacionales	3	5	1.100	-
22.04.010	Insumos computacionales	5	5	2.000	-
22.04.015	Productos agroforestales	4	8	500	-
22.04.999	Otros	2	4	28.000	-
22.05.004	Correos	1	6	1.100	-
22.07.002	Servicio de impresión	3	5	400	-
22.08.999	Otros servicios	4	5	10.000	-
22.08.999	Otros servicios	4	8	3.100	-
22.09.999	Otros arriendos	3	5	700	-
22.09.999	Otros arriendos	4	8	3.900	-
22.09.999	Otros arriendos	5	5	700	-
24.01.004	Organizaciones comunitaria	4	5	28.000	-
24.01.007	Asistencia social	4	5	35.000	-
24.01.008	Premios y otros	5	5	800	-
24.01.008	Premios y otros	5	8	200	-
24.01.999	Otras trans. Sector publico	4	8	4.000	-
24.03.001	Asociación municipalidades	1	6	52	-

24.03.092.3	50% Multas Tag	1	6	3.000	-
24.03.100.2	Regis. munic. otras comunas	1	6	7.000	-
26.04.001	Arancel RMNP	1	6	2.500	-
31.01.2.2	Topografías	1	3	1.500	-
TOTALES M\$				171.582	171.582

TERCERA

Modificación para incorporar capacidad presupuestaria al área de gestión de Programas Sociales correspondiente al centro de costos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Ítem de Servicios Comunitarios.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.04.004	Servicios comunitarios	2	4	-	15.000
21.04.004	Servicios comunitarios	4	8	-	17.000
21.04.004	Servicios comunitarios	4	5	32.000	-
TOTALES M\$				32.000	32.000

CUARTA

Modificación, para incorporar capacidad presupuestaria correspondiente a la implementación del Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina correspondiente a la comuna de Longaví Fase 1.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G	C.C	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
115.13.03.002.999	Otras transferencias para gastos de capital Subdere	1	6	21.022	-
22.08.999	Otros Servicios (Plan Nacional Esterilización canina y Felina, Longavi)	4	8	-	21.022
TOTALES M\$				21.022	21.022

UNIDAD DE EDUCACIÓN

QUINTA

Suplementación Presupuestaria para Aguinaldo de Fiestas Patrias según Ley 20.799.

	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.099	De otras entidades públicas	40.730	-
215.21.01	Personal de planta	-	9.737
215.21.02	Personal a contrata	-	10.091
215.21.03	Personal código del trabajo	-	20.902
TOTALES M\$		40.730	40.730

SEXTA

Suplementación Presupuestaria correspondiente a Fondo Retención Liceo Arturo Alessandri Palma.

	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.003	De la subsecretaria de educación	60.000	-
215.21.02	Personal a contrata	-	30.051
215.21.03	Personal código del trabajo	-	11.949
215.22.01.001	Alimentación para personas	-	300
215.22.04.001	Material de oficina	-	1.500
215.22.04.002	Material de enseñanza	-	13.020

215.22.04.009	Insumos computacionales	-	1.000
215.22.04.999	Otros bienes de uso y de consumo	-	300
215.22.08.999	Otros servicios generales	-	1.880
TOTALES M\$		60.000	60.000

SÉPTIMA

Se solicita al Honorable Consejo Municipal, la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a BRP, SNED, AVDI.

	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.003	De la subsecretaria de educación	52.868	-
215.21.01	Personal de planta	-	32.651
215.21.02	Personal a contrata	-	16.296
215.21.03	Personal código del trabajo	-	3.921
TOTALES M\$		52.868	52.868

UNIDAD DE SALUD

OCTAVA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Estrategia de Inmunización Contra la Influenza" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIÓN M\$
21.02	Personal a contrata	43	-
22.04	Materiales de uso o consumo	167	-
21.01	Personal de planta	-	210
TOTALES M\$		210	210

NOVENA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Mantenimiento e Infraestructura" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIÓN M\$
29.05	Máquinas y equipos	105	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	105
TOTALES M\$		105	105

DÉCIMA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIÓN M\$
22.01	Alimentos y bebidas	500	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	500
TOTALES M\$		500	500

DÉCIMO PRIMERA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Comunal de Promoción año 2015" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIÓN M\$
22.02	Textiles, vestuario y calzado	15	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	15
TOTALES M\$		15	15

DÉCIMO SEGUNDA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Capacitación Funcionaria" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIÓN M\$
22.11	Servicio técnicos y profesionales	287	-
22.01	Alimentos y bebidas	-	287
TOTALES M\$		287	287

DÉCIMO TERCERA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

	DENOMINACIÓN	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUCIÓN M\$
22.08	Servicios generales	1.000	-
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	1.000
TOTALES M\$		1.000	1.000

El Concejal Villalobos destaca que en las modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, nuevamente se contempla una disminución en el gasto de combustible.

El Director(S) de la Secplan le indica que el ahorro total durante el año, ascenderá a los 45 millones de pesos aproximados, luego del último análisis del programa de caja.

El Sr. Alcalde acota que la disminución del gasto también puede ser producto de un menor uso de los vehículos, para lo cual tendría que evaluarse la gestión.

El Concejal San Martín consulta si se requiere la votación con urgencia de la modificación para incorporar los aguinaldos de Fiestas Patrias.

El Sr. Alcalde le indica que según lo informado por la unidad de Finanzas se dispone de ítem presupuestario para proceder al gasto.

5.- Pronunciamiento sobre bases del concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud, acorde la Ley N° 20.858.

El Director Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez Sepúlveda presenta el tema, haciendo entrega del documento denominado "Bases de Postulación Concurso Interno de Antecedentes para Funcionarios de Atención Primaria de Salud

Municipal Longaví", el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y que sólo difiere del entregado en la sesión anterior, en lo referente al calendario del proceso de postulación, en el sentido de disminuir los plazos para contar con una resolución final del concurso antes de la fijación de la dotación, lo que según le fue confirmado por el Servicio de Salud del Maule, debe realizarse a más tardar, el 30 de septiembre.

Agrega que tal como fue señalado anteriormente, esto se hace en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 20.858 publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto del presente año, que concede beneficios al personal de su unidad, a través de un llamado a concurso interno para incorporar a funcionarios con nombramiento a plazo fijo, que cumplan ciertos requisitos, en calidad de nombramiento indefinido.

El Concejal Jara consulta respecto a la posibilidad de contar a esas fechas con el examen de salud compatible con el cargo, pues por la cantidad de funcionarios, puede tornarse complejo.

El Director Comunal de Salud le indica que efectivamente se generó un conflicto al respecto, por cuanto ellos creyeron que se trataba de un requisito para postular, sin embargo la jurisprudencia ha señalado que para la postulación basta una declaración jurada y sólo se requiere para asumir el cargo, el certificado médico.

El Concejal Villalobos pregunta qué sucede si el resultado del examen arroja incompatibilidad de salud, lo que es respondido por el Director Comunal de Salud indicándole que todo funcionario ya sea de planta o contrata debe tener salud compatible con el desempeño del cargo. En este sentido, para tranquilidad de los presentes señala que actualmente todas las personas que desempeñan funciones en su unidad en planta o contrata, cuenta con el certificado de salud compatible.

El Concejal San Martín consulta si el tema del perfeccionamiento solicitado fue analizado teniendo en cuenta el perfeccionamiento de los postulantes.

El Director Comunal de Salud le indica que han adoptado las bases teniendo en consideración la situación actual de los funcionarios y la capacitación obtenida por éstos durante los últimos años. Por tanto, sin han contado con los requisitos para acceder a un mejor nivel, cumplen con los requisitos que señalan las bases, pues su objetivo es que todo funcionario que cumpla con los requisitos de antigüedad para acceder a los beneficios que contempla la ley citada, lo haga. Ello teniendo en vista que el Servicio de Salud del Maule les ha indicado que esto es prácticamente un trámite.

El Concejal Araya pregunta respecto a las personas que conformarán la comisión de evaluación, ya que las bases hablan del jefe directo del funcionario.

El Director Comunal de Salud le indica que se conformarán comisiones distintas para cada cargo concursado acorde lo dispone la Ley N° 19.378.

El Concejal Araya consulta si las bases serán visadas por la unidad de Control Interno o el Servicio de Salud del Maule lo que es respondido por el Director Comunal de Salud indicándole que esta entidad enviará un Ministro de Fe que participará en el proceso.

Finalmente, el Concejal Araya destaca la importancia de que el tema sea conversado y difundido a los funcionarios y los gremios.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las bases del concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud acorde la Ley N° 20.858, entregadas en esta sesión, las que son aprobadas por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de concesiones de baños, puestos y/o fondas en ramadas de Fiestas Patrias.

El Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes presenta el tema haciendo entrega de tres informes, los que se agregan a la presente acta con el



número **cuatro** y mediante los cuales solicita las siguientes concesiones en el Complejo Deportivo Municipal durante la celebración de las Fiestas Patrias:

N° 1	
Tipo Solicitud	Concesión 01 ramada de humo
Beneficiario	Agrupación de Padres y Apoderados escuela especial "Amanecer"
N° 2	
Tipo Solicitud	Concesión 01 ramada de humo
Beneficiario	Comité Social de Cargadores Los Olivos
N° 3	
Tipo Solicitud	Concesión del cuidado y mantención de los baños públicos
Beneficiario	Junta de Vecinos Cruz del Sur

Agrega que tal como acontece todos los años, el día anterior se llevó a cabo el remate, lográndose la adjudicación sólo de una ramada de humo y algunos puestos.

Se produce una breve discusión sobre la falta de interés en la adjudicación de las ramadas y la necesidad de reevaluar su ubicación, la importancia de dotarlas de mayor seguridad y su complemento con otro tipo de actividades recreativas en donde asista la familia.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las tres concesiones en forma gratuita a las organizaciones comunitarias solicitantes, lo que es aprobado por unanimidad.

Siendo las 16:12 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 16:33 horas.

7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Paola Contreras Jorquera, presenta el tema, haciendo entrega de dos solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cinco**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos Los Copihues	Financiamiento para instalación de luz eléctrica para sede del sector	\$300.000.-	\$300.000.-
2	Club Deportivo Unión Villa San Luis	Aporte que tiene por finalidad terminar la construcción de camarines en el campo deportivo, facilitando la práctica del deporte y permitiendo llevar campeonatos de carácter regional al sector, en los cuales participa el Club	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-

El Concejal Araya consulta si al Club Deportivo ya se le había entregado una subvención de este tipo, lo que es respondido afirmativamente por la Directora(S) de Dideco, quien le indica que fueron beneficiados con dos subvenciones anteriores durante este año, las cuales se encuentran debidamente rendidas.

El Concejal Jara añade que con una de las subvenciones lograron un gran avance en la obra gruesa de las obras propuestas, requiriendo de estos fondos para terminar los camarines proyectados.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las dos solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

8.- Exposición sobre el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

La Profesional de la unidad de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Paola Norambuena Jorquera, presenta el tema, acompañada de una presentación sobre el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que se agrega a la presente acta con el número **seis**, y mediante el cual indica que en ese marco se llevará a cabo el Plan de Esterilización Municipal Canina y Felina 2015 en su Fase 1 a través de un convenio suscrito entre la Subdere y la Municipalidad de Longaví.

Continúa agregando algunos datos censales sobre la población canina y felina estimada y señala los resultados de una encuesta en que el 50,4% de los encuestados, señala que uno de los principales problemas de contaminación o deterioro del entorno lo constituyen los perros vagos.

Es por este motivo que el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía contempla entre sus objetivos:

- Plan Nacional de Esterilización para 1000 perros y gatos
- Cobertura pública gratuita de prestaciones veterinarias: esterilización, registro, vacunaciones, desparasitaciones.
- Estandarización y capacitación en protocolos quirúrgicos veterinarios desde la oferta pública.
- Educación en tenencia responsable de mascotas.

En el caso concreto de Longaví, a través del convenio antes citado, se llevará a cabo el Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina Comuna de Longaví, por un monto de \$ 21.021.624, en su Fase 1. Ello a través de la externalización de la totalidad de los servicios veterinarios vía licitación pública.

Añade que la entrega de los servicios a la comunidad se realizará únicamente utilizando alternativas como clínica móvil, sedes sociales u otro tipo de establecimiento de acceso público habilitado para estos procedimientos de manera itinerante. El servicio a externalizar a un mismo proveedor con los recursos transferidos considerará la ejecución de los operativos de esterilización, la adquisición e instalación de microchips para el marcaje y registro de los animales a intervenir, y la impresión de papelería a utilizar en dichos operativos.

El Concejal Jara le consulta respecto a la cantidad de profesionales que se contratarán para el servicio, el tiempo de duración del programa, los lugares de implementación y los objetivos que se persiguen.

Doña Paola Norambuena le indica que con el monto antes indicado debe adquirirse la totalidad del servicio que contempla un médico veterinario con dos ayudantes, acorde las exigencias que impone el Plan Nacional más todos los insumos. Todo lo cual debe estar ejecutado al 31 de diciembre, razón por la cual espera subir la licitación pública durante la última semana de septiembre y comenzar la prestación del servicio a fines del mes de octubre.

El Concejal Briones destaca la iniciativa, la cual a su parecer debe estar acompañada de una ordenanza que regule la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Doña Paola Norambuena le indica que cuando asumió, en el mes de diciembre de 2012, existía un programa similar, a través del cual se ejecutaban algunas acciones sobre este tema, el cual no tuvo continuidad.

Los Concejales Jara y Araya destaca que el Honorable Concejo aprobó una ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, que a lo mejor, sólo requiere una adecuación.

La Secretario Municipal aclara que efectivamente existe una ordenanza vigente sobre el tema, la que contempla una serie de acciones para promover la tenencia responsable de mascotas e inclusive la implementación de un canil municipal.

El Concejal San Martín visualiza una debilidad en el programa propuesto, por cuanto no serán esterilizados aquellos perros que no sean traídos por sus dueños, lo que implicará continuar con los problemas producidos por los perros vagos.

Doña Paola Norambuena le indica que ello se solucionaría si existiera un canil, sin embargo el problema no contempla el financiamiento de otras acciones, que no sean las de paliar el alto costo que implica la esterilización de las mascotas para las familias más vulnerables de la comuna.

El Concejal San Martín hace presente que la efectividad del programa disminuye si solamente pueden ser intervenidas aquellas mascotas que tengan dueños.

El Sr. Alcalde añade que a través del programa pueden ser esterilizados aquellos perros callejeros.

El Concejal Araya destaca que precisamente esa es la razón por la cual resulta de gran importancia revisar la ordenanza actual y propender a su cumplimiento. Menciona que esta normativa contempla sanciones de multa para los propietarios irresponsables y agrega que para su cumplimiento, en la administración anterior, se suscribió un convenio con la Universidad Santo Tomás, a través del cual se hacía este tipo de esterilizaciones y marcaciones con chips.

Añade que se trata de un tema de salubridad pública, cuya hoja de ruta está dada por una ordenanza municipal que debe ser respetada por el propio Concejo. Finalmente expresa su intención de contribuir en el proceso de difusión del programa.

Doña Paola Norambuena le indica que estudiará la ordenanza antes de iniciar el programa que contempla 1000 esterilizaciones entre perros y gatos.

El Concejal Araya sugiere la implementación de un plan piloto en el sector urbano con la finalidad de censar los perros que existen y determinar los principales sectores objetivos del programa. El que puede realizarse en colaboración con los alumnos del Liceo Arturo Alessandri Palma.

Doña Paola Norambuena le indica que realizó algunos avances al respecto con el mismo Liceo, el cual no está terminado.

El Concejal Briones consulta si el programa sólo se ejecutará una vez o si se trata de un convenio que puede ser renovado el próximo año. Además, reitera la importancia de contar con un catastro o censo de los perros en la comuna.

Doña Paola Norambuena le indica que se denomina Fase 1, existiendo otras fases que pueden ser postuladas a continuación.

Los Sres. Concejales le solicitan que informe las fechas en que comenzará la ejecución y los lugares de postulación, para contribuir en la difusión.

9.- Informe sobre las actividades de Turismo Municipal llevadas a cabo.

La Profesional de la unidad de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Paola Norambuena Jorquera, presenta el tema, destacando que la profesional Técnico en Turismo, doña Noemí Moreira se integró al equipo de

fomento productivo durante el año 2014, tanto como gestora territorial de la OMIL como para darle fuerza a las gestiones en el área turística.

Agrega que en ese sentido, se levantó un proyecto de agroturismo, atendida las particulares características de Longaví, en virtud del cual doña Noemí Moreira realizó un diagnóstico turístico de la comuna, el que pasa a exponer y que se agrega a la presente acta con el número **siete**.

Dentro de su exposición, doña Noemí Moreira indica que dentro de los recursos con que cuenta Longaví se encuentran:

- El Nevado de Longaví y sector Potrero Grande.
- Ríos, flora y fauna precordillerana.
- Cultura Campesina: actividades agropecuarias, museo El Canario, reforma agraria, casonas patronales.
- Conocimiento en medicina natural.
- Folcloristas, cantoras populares.

El Concejal Villalobos destaca que dentro del listado no aparece el balneario de Vuelta El Álamo.

El Concejal Briones añade en el mismo tema que dentro del área gastronómica debe incorporarse el asado al palo que se ejecuta en El Mellico.

Doña Noemí Moreira le indica en el informe se analizan ese y otros sectores. Asimismo, expone un video realizado en la comuna para promover el turismo, en el cual se muestran los diferentes recursos agro turísticos con que cuenta y se muestran experiencias en la artesanía y otras áreas.

Doña Paola Norambuena aprovecha la instancia de invitar a la actividad que se realizará el día de mañana en la Plaza de Armas denominada Muestra Campesina de la Mujer Rural.

El Concejal Araya destaca el trabajo realizado por doña Noemí Maureira, la cual sirve como hoja de ruta para el fomento del turismo en la comuna, por cuanto tal como ella ha indicado se trata de una novedosa y productiva industria "sin chimeneas". En ese sentido sugiere trabajar en un plan de desarrollo turístico, tal como lo hacen comunas como Codegua y al mismo tiempo, trabajar con los jóvenes en la agricultura medicinal con huertos escolares.

Añade la importancia de utilizar las redes sociales para fomentar el turismo y activar la página web de El Nevado, pues la comuna cuenta con interesantes lugares para promover.

El Concejal San Martín efectúa una breve reflexión sobre la importancia de difundir dentro del agroturismo, algunas actividades culturales que se realizan en el verano, como la trilla a yegua suelta, instancia a la que asiste un número elevado de público y que podría complementarse con un video que muestre el proceso completo de trilla a la usanza antigua, tal como se sigue realizando en Potrero Grande.

Sobre el tema del Nevado y a lo indicado por doña Noemí Moreira respecto a que no existe acceso público a éste, señala que sí es posible llegar a él, a través del camino por La Balsa, el que además cuenta con paisajes hermosos para conocer.

El Concejal Jara felicita a las exponentes por el trabajo realizado y su esfuerzo en promover los recursos y potencialidades de Longaví. En el mismo sentido, destaca la importancia que los primeros en conocer las riquezas naturales de la comuna, sean los mismos longavianos, razón por la que sugiere difundir el video expuesto en las dependencias municipales, salud y educación.

Así también, sugiere confeccionar un cronograma con las diversas actividades que se realizan en la comuna.

El Concejal Briones se suma a las felicitaciones realizadas al equipo, pues se trata de un tema de gran trascendencia. Al mismo tiempo, comparte la anécdota de lo

aprendido en una capacitación en Puerto Montt, en la que conocieron de la experiencia del municipio que buscó diversificar los rubros productivos después de una baja en la venta del salmón, y por la cual se contactaron con los dueños de cruceros, los que exigieron como requisito para contemplar ese lugar dentro de sus rutas, el tener implementada una política de eliminación de los perros vagos por la seguridad de sus pasajeros.

Doña Noemí comparte lo anterior e indica que otra amenaza la constituye la delincuencia.

El Concejal Araya sugiere contactarse con don Rodrigo Herrera que trabaja en Canal 13 para conseguir que dicha estación televisiva realice una nota dando a conocer las bondades de los recursos turísticos en la comuna.

Doña Paola Norambuena hace presente que Noemí ha obtenido una pasantía en México, a través de la cual desde septiembre a marzo perfeccionará sus conocimientos en el área.

Doña Noemí Moreira expresa su voluntad de volver a prestar servicios en el municipio en marzo del próximo año y con ello continuar con el trabajo de difusión en el área turística.

Al mismo tiempo agradece la oportunidad de exponer y todas las sugerencias aportadas.

El Sr. Alcalde agradece la exposición y le indica que esperará su retorno para continuar con el trabajo ejecutado.

10.- Pronunciamiento sobre programa municipal.

El Sr. Alcalde expone que no existen programas municipales que someter a pronunciamiento en esta sesión, razón por la cual solicita el retiro del punto.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del retiro del punto, lo que es aprobado por unanimidad.

11.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la 3ª sesión ordinaria del mes de septiembre.

La Secretario Municipal hace presente que la tercera sesión ordinaria del mes de septiembre coincide con un horario laboral inhábil para el municipio, razón por la cual previa consulta al Sr. Alcalde, solicita la modificación de la fecha de su celebración para el jueves siguiente, esto es, el jueves 24 de septiembre.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo el cambio de fecha de celebración de la 3ª sesión ordinaria del mes de septiembre para el jueves 24 del mismo mes, lo que es aprobado por unanimidad.

12.- Varios.

El Sr. Alcalde solicita que atendido lo avanzado de la hora, las intervenciones sean breves.

El Concejal Briones solicita una mayor fiscalización para la instalación de puestos sin autorización en la Feria Libre de la comuna, puesto que se perjudica a los habitantes de la comuna que sí cuentan con sus permisos en tiempo y forma.



El Sr. Alcalde comparte lo anterior, sin embargo indica que ello sólo puede ser efectuado por personal municipal acompañado de Carabineros, quienes tienen las facultades para retirar de aquellos puestos, a quienes no han sido autorizados.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:07 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 09 de septiembre de 2015

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **10 de septiembre de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases del concurso público interno en el Departamento Comunal de Salud, acorde la Ley N° 20.858.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de concesiones de baños, puestos y/o fondas en ramadas de Fiestas Patrias.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Exposición sobre el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- 9.- Informe sobre las actividades de Turismo Municipal llevadas a cabo.
- 10.- Pronunciamiento sobre programa municipal.
- 11.- Pronunciamiento sobre cambio de fecha de celebración de la 3ª sesión ordinaria del mes de septiembre.
- 12.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Marina Riveros Medina

Agregado N° 1.1.
Sesión 10 SET. 2015

Marina Riveros Medina Directora Escuela Pedro Alessandri Vargas, saluda a los Sres. Concejales de la comuna, tiene el agrado de invitarles a Uds. al desfile sectorial a realizarse el 11 del presente a las 11 horas.

La Comunidad Educativa estará complacida con su presencia.

Llano las Piedras, 08 de septiembre de 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agregado N° 1.2.
Sección

10 SET. 2015

Sec. Municipal

PTRA N° 16.001/15
UCE N° 1.437/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

N° 5073
Fecha Entrada 17-09-15
Fecha Salida _____

TALCA, 008044 - 02.09.2015

008043 - 02.09.2015
oficio N°

El Contralor Regional que suscribe, transcribe
, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

A LA SEÑORA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
LONGAVÍ



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 16.001/15
UCE N° 1.436/15

MODIFICA INFORME FINAL N° 478, DE
2015 EN ASPECTOS QUE INDICA.

TALCA, 008043 - 02.09.2015

El Contralor Regional que suscribe, remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, modificaciones al Informe Final N° 478, de 2015, de este origen, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21-04-004, en la Municipalidad de Longaví.

De esta forma, en el acápite II, sobre Examen de la Materia Auditada, punto 10. Bonos adicionales contemplados en contratos, sexto párrafo dice:

“Ahora bien, respecto al mes de septiembre, el artículo 8° de la mencionada ley”.

Debe decir:

“Ahora bien, respecto al mes de septiembre, el artículo 8° de la *ley N° 20.717, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala*”.

En el mismo orden de ideas, respecto a igual observación, en el octavo párrafo dice:

“Asimismo, es dable mencionar que mediante la ley N° 20.717”.

Debe decir:

“Asimismo, es dable mencionar que mediante la ley N° 20.799”.

Finalmente, en el párrafo noveno, dice:

“El monto del aguinaldo será de \$46.600, para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2013 sea igual o inferior a \$610.000 y de \$24.650”

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
LONGAVÍ

afp



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Debe decir:

“El monto del aguinaldo será de \$49.396, para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2014 sea igual o inferior a \$660.000 y de \$26.129”.

Transcríbese al Secretario Municipal y a la Dirección Control, de la Municipalidad de Longaví; y a las Unidades de Personal de la Administración del Estado, Técnica de Control Externo y Seguimiento de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

Agregado N° 2. 1.
 Sección 10 SET. 2015

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.
 HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longavi, 10 de Septiembre del 2015.

**SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al área de Gestión de Programas Sociales correspondiente al centro de Costos de la Secretaría Comunal de Planificación Plan Deportivo.

		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
DISMINUYE EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
21.04.004	Servicios Comunitarios	2	4				2.000
AUMENTA EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
21.04.004	Servicios Comunitarios	4	3			2.000	
TOTALES M\$				0	0	2.000	2.000

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

Afuentes/afv

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 10 de Septiembre del 2015.

**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación, producto de la reprogramación presupuestaria de las diferentes unidades municipales con sus correspondientes áreas de gestión. Destacan el Subtítulo 21 en el personal a Contrata y Suplencias; subtítulo 22 con material para caminos, Asistencia Social y organizaciones Comunitarias, y transferencias por concepto de multas TAG y Juzgado de Policía Local.

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
DISMINUYE							
EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
21.01.000	Personal de Planta	1	6				60.000
22.03.001	Combustible Vehiculos	1	4				30.000
22.03.002	Combustible Maq. Produc.	1	4				4.000
22.04.014	Productos Agro Forestales	1	4				5.000
22.04.015	Productos Agro Forestales	1	8				4.000
22.04.016	Materiales Semi Elabora.	2	4				4.000
22.05.001	Electricidad	2	6				7.000
22.06.002	Mantenimiento Rep.Vehiculos	2	4				25.000
24.03.90.1	Aporte al Fondo Comun Mun	1	6				32.582
AUMENTA							
EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
21.02.000	Personal a contrata	1	6			7.700	
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	1	6			24.500	
22.01.001	Alimentos a personas	4	5			1.600	
22.01.001	Alimentos a personas	4	8			3.400	
22.01.002	Alimentos Animales	4	8			180	
22.02.001	Textiles y acabdos	4	8			250	
22.04.003	Productos Quimicos	4	8			200	
22.04.004	Productos Farmaceuticos	4	8			200	
22.04.009	Insumos Computacionales	3	5			1.100	
22.04.010	Insumos Computacionales	5	5			2.000	
22.04.015	Productos Agroforestales	4	8			500	
22.04.999	Otros	2	4			28.000	
22.05.004	Correos	1	6			1.100	
22.07.002	Servicios de Impresión	3	5			400	
22.08.999	Otros Servicios	4	5			10.000	
22.08.999	Otros Servicios	4	8			3.100	
22.09.999	Otros Arriendos	3	5			700	
22.09.999	Otros Arriendos	4	8			3.900	
22.09.999	Otros Arriendos	5	5			700	
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	4	5			28.000	
24.01.007	Asistencia Social	4	5			35.000	
24.01.008	Premios y Otros	5	5			800	
24.01.008	Premios y Otros	5	8			200	

24.01.999	Otras Trans. Sector Publico	4	8			4.000		
24.03.80,1	Asociación Municipalidades	1	6			52		
24.03.092,3	50% Multas TAG	1	6			3.000		
24.03.100,2	Regis. Munic. Otras Comunas	1	6			7.000		
26.04.001	Arancel RMNP	1	6			2.500		
31.01.2.2	Topografías	1	3			1.500		
TOTALES M\$					0	0	171.582	171.582

0

Atentamente,



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

Afuentes/afv

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longavi, 10 de Septiembre del 2015.

**SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación, para incorporar capacidad presupuestaria al área de Gestión de Programas Sociales correspondiente al centro de Costos de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Item de Servicios Comunitarios.

		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
DISMINUYE							
EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
21.04.004	Servicios Comunitarios	2	4				15.000
21,04,004	Servicios Comunitarios	4	8				17.000
AUMENTA							
EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
21.04.004	Servicios Comunitarios	4	5			32.000	
TOTALES M\$				0	0	32.000	32.000

Atentamente,



Mario Briones Araice
**MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE**

Afuentes/afv

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.SUP. PRESUP.
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 10 de Septiembre del 2015.

**SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación para incorporar capacidad presupuestaria correspondiente a la implementación del Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina correspondiente a la Comuna de Longaví Fase 1,

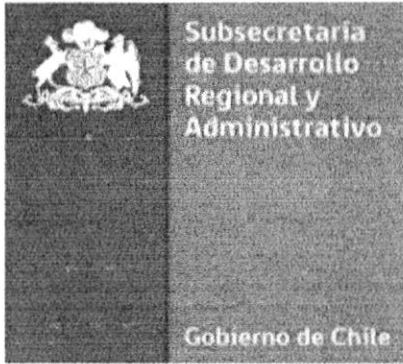
		A.G	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
AUMENTA INGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
115.13.03.002.999	Otras Transferencias para Gastos de Capital Subdere	1	6	21.022			
AUMENTA EGRESOS							
SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION						
22.08.999	Otros Servicios (Plan Nacional Esterilización canina y Felina , Longaví)	4	8			21.022	
TOTALES M\$				21.022	0	21.022	0

Atentamente,



Mario Briones Araice
**MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE**

Afuentes/afv



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACION Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2015. E21279/2015
RESOLUCION EXENTO N°: 10051/2015
Santiago07/08/2015

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES**

N° 4762
Fecha Entrada 25-07-15
Fecha Salida _____

- Seplom ✓
- Dideco.
- Administración

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 02 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2015, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa dos, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a controlar la reproducción y situación sanitaria de la población de perros y gatos, mediante programas de esterilización, vacunación y desparasitación, correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.
2. Que, la Municipalidad de Longaví ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Longaví para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 4° de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Monto (\$)
7403010008	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA COMUNA DE LONGAVI	LONGAVI	21.021.624

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Longaví deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- La Municipalidad de Longaví deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl:

1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales de inversión y de avance del proyecto que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos, señalando el monto detallado de la inversión realizada, el saldo disponible para el mes siguiente, el número de animales atendidos y atención prestada. Estos informes deberán entregarse dentro de los quince días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un término de cinco días hábiles para subsanar

las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

4. Un Informe final de inversión que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos y atención prestada. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un término de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.

A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

5. La Municipalidad para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6º.- La Municipalidad, deberá remitir mensualmente a la Subsecretaría copia del Registro de Consentimiento Informado y Ficha Clínica de la totalidad de los animales que participen en las Jornadas de Esterilización.

ARTÍCULO 7º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2016 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / EJA/ NFF/ JAAB/ JGCT/ VABB/ IMR/ MPBL/ JHN/ agg

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

MANUEL PATRICIO BRICEÑO - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

IGNACIO JAVIER MONCAYO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 10 de septiembre de 2015

PARA : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

DE : Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludar, me dirijo a Uds. para presentar la suplementación presupuestaria correspondiente a Aguinaldo de Fiestas Patrias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley 20.799:

"Concédase, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2015 a los trabajadores que, al 31 de agosto del año 2015, desempeñen cargos de planta o a contrata en las entidades a que se refiere el artículo 2º, y para los trabajadores a que se refieren los artículos 3º, 5º y 6º de esta ley."

Para su conocimiento y aprobación.

Ximena Fuentealba Parra

Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví.

Agregado N° 2.6.
 Sesión 10 SET. 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 10 de Septiembre de 2015

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a Fondo Retención Liceo Arturo Alessandri Palma.

	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
INGRESOS					
1150503003	De la Subsecretaría de Educación	60.000			
GASTOS					
2152102	Personal a Contrata			30.051	
2152103	Personal Código del Trabajo			11.949	
2152201001	Alimentación para personas			300	
2152204001	Material de Oficina			1.500	
2152204002	Material de Enseñanza			13.020	
2152204009	Insumos Computacionales			1.000	
2152204999	Otros Bienes de Uso y de Consumo			300	
2152208999	Otros Servicios Generales			1.880	
TOTAL M \$		60.000		60.000	

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

A. FUENTES/C. HUMERES/X. FUENTEALBA

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFRENDACION

Ingreso/Gasto . Fijos . Deducidos (op. calzada)

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DES. M \$	TOT. ACUM. M \$
		60.000
PORCENTAJE ACUM.		100 %

FIRM:



SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 10 de septiembre de 2015

PARA : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

DE : Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludar, me dirijo a Uds. para presentar la suplementación presupuestaria correspondiente al Fondo de Retención el cual ha beneficiado al Liceo Arturo Alessandri Palma.

El objetivo de este fondo es generar estrategias educativas que permitan a los alumnos en riesgos de desertar, su permanencia en el Liceo a través de un apoyo académico y psicosocial permanente y con un fuerte compromiso familiar.

Este proyecto beneficia a 200 alumnos de 1° y 2° y se espera bajar la tasa de deserción escolar teniendo como antecedente que el año 2014 se retiraron 120 alumnos del liceo Arturo Alessandri Palma.

Para su conocimiento y aprobación.

Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 10 de Septiembre de 2015

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a BRP, SNED, AVDI.

	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
INGRESOS					
1150503003	De la Subsecretaría de Educación	52.868			
GASTOS					
2152101	Personal de Planta			32.651	
2152102	Personal a Contrata			16.296	
2152103	Personal Código del Trabajo			3.921	
TOTAL M\$		52.868		52.868	

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

AI FUENTES/C. HUMERES/X. FUENTE ALBA

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFRENDACION

Ingreso/Gasto Eds. Dedicadas (op. contratadas)

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DEC. M\$	TOT. ACUM. M\$
		52.868
PORCENTAJE ACUM.		100 %

FIRMA



SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 10 de septiembre de 2015

PARA : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

DE : Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludar, me dirijo a Uds. para presentar la suplementación presupuestaria correspondiente a los siguientes Bonos:

Bono de Reconocimiento Profesional: monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención, que se deberá pagar proporcionalmente a las horas de contrato, con un tope de 30 horas.

SNED: Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimiento educacionales subvencionados.

AVDI: Asignación Variable de Desempeño Individual.

Para su conocimiento y aprobación.

Ximena Fuentealba Parra

Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví.

Agrupado N° 2.8
Serón 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Septiembre de 2015.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Estrategia de Inmunización Contra la Influenza" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
GASTOS					
21.02	Personal a Contrata			43	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			167	
21.01	Personal de Planta				210
	TOTALES M\$	0	0	210	210



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

[Handwritten signature]
Al Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
REFRENDACION
Gasto *Modif. Interne*

GASTO SUB. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DE .. M\$	TOT. ACUM. M\$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRME



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Septiembre 10 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Estrategia de Inmunización Contra la Influenza aprobado por Res. N° 2.212/17-04-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$210.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 21-01 "Personal de Planta" y se inyectarán los recursos a los Ítem 21-02 "Personal a Contrata" y 22-04 "Materiales de Uso o Consumo", lo anterior con motivo cumplir las distintas actividades programadas de dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR

Agregado N° 2.9.
 Sesión 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Septiembre de 2015.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Mantenimiento e Infraestructura" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
GASTOS					
29.05	Máquinas y Equipos			105	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				105
TOTALES M\$		0	0	105	105

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFRENDACION
 Gasto *Modif. Interna*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ANUAL: %		

FI-M



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Septiembre 10 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Mantenimiento e Infraestructura aprobado por Res. N° 2.176/15-04-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$105.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos a los Ítem 29-05 "Maquinas y Equipos", lo anterior con motivo cumplir las distintas actividades programadas de dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR

Agregado Nº 2.10.
 Sesión 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.


Longaví, 10 de Septiembre de 2015.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

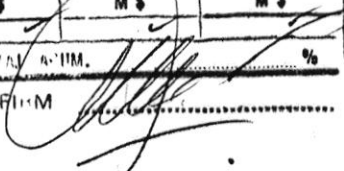
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
GASTOS					
22.01	Alimentos y Bebidas			500	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				500
TOTALES M\$		0	0	500	500

[Handwritten signature]
 A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira


MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFRENDACION
 Gasto *Modificación Interna*

GASTO SUBT. 21			
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.	
M \$	M \$	M \$	
PO	F	M	%
			



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Septiembre 10 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales aprobado por Res. N° 137/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$500.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas", lo anterior con motivos de adquirir insumos alimenticios para las distintas actividades programadas de dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR

Agregado Nº 2.11.
Sesión 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Septiembre de 2015.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Comunal de Promoción año 2015" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
GASTOS					
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado			15	
22.04	Materiales de Uso o Consumo				15
TOTALES M\$		0	0	15	15



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
REFRENDACION
Gasto *Modif. Interna*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRM



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Septiembre 10 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Comunal de Promoción aprobado por Res. N° 2.707/23-07-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$15.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-04 "Materiales de Uso o Consumo" y se inyectarán los recursos a los Ítem 22-02 "Textiles, Vestuario y Calzado", lo anterior con motivo cumplir las distintas actividades programadas de dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR

Agregado N° 2.12
 Sesión 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Septiembre de 2015.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Capacitación Funcionaria" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
GASTOS					
22.11	Servicio Técnicos y Profesionales			287	
22.01	Alimentos y Bebidas				287
TOTALES M\$		0	0	287	287

[Handwritten signature]
 A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



[Handwritten signature]
 MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION

Gasto *Modif. Interna*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL	PRES. DEC.	TOT. ACUM.
M \$	M \$	M \$
PORCENTAJE ACUM. %		

Firma *[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Septiembre 10 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Capacitación Funcionaria aprobado por Res. N° 1.802/23-03-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$287.
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-01 "Alimentos y Bebidas" y se inyectarán los recursos al Ítem 22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales", lo anterior con motivo cumplir las distintas actividades programadas de dicho convenio, específicamente ejecutar el curso "Manejo del Estrés".
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR

Agregado N° 2.13
 Sesión 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de Septiembre de 2015.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
GASTOS					
22.08	Servicios Generales			1.000	
22.06	Matenimiento y Reparaciones				1.000
TOTALES M\$		0	0	1.000	1.000

A. Fuentes / P. Rodríguez / R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFRENDACION

Gasto *Modif. Interms*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DE J. M\$	TOT. ACUM. M\$
PORCENTAJE A I.M. %		
FIRM		



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

Longaví, Septiembre 10 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, informo que en el Convenio Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia aprobado por Res. N° 100/02-01-2015 se efectuará una modificación interna por un monto de M\$1.000.-
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones" por M\$1.000, se inyectarán los recursos al los Ítem 22-08 "Servicios Generales", esto con motivos de dar curso a las distintas actividades programadas por dicho convenio, específicamente el servicio de lavado de la ropa clínica del SAPU.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR



**BASES DE POSTULACIÓN
CONCURSO INTERNO DE
ANTECEDENTES PARA
FUNCIONARIOS DE ATENCION
PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
LONGAVÍ**

(LEY N° 20.858 D.O. 11.08.2015)

Departamento de Salud
Municipalidad de Longaví

Septiembre de 2015



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONCURSO INTERNO PARA INCORPORAR A FUNCIONARIOS REGIDOS POR LEY 19.378/95 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI, CON NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO, EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO INDEFINIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.858 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 11.08.2015.

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley N° 20.858 publicada en el Diario Oficial el 11 de Agosto de 2015, que "Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud", la Municipalidad de Longaví llama a concurso interno para incorporar a funcionarios con nombramiento a Plazo Fijo en calidad de Nombramiento Indefinido.

Para cumplir con lo anterior, en virtud de las disposiciones legales vigentes en la Ley N° 19.378/1995, se ha dispuesto las siguientes bases que fijan los procedimientos, condiciones y pautas técnicas para llevar a cabo el concurso interno de antecedentes, con el objetivo de proveer en calidad de nombramiento Indefinido, los cargos que a continuación se señalan y que se desempeñarán en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Longaví.

N° cargos	Categoría	Descripción del cargo	N° de horas cronológicas semanales del cargo	N° total de horas cronológicas semanales
1	A	Médico Cirujano	44	44
3	A	Odontólogo	44	132
2	B	Trabajadora Social	44	88
1	B	Educadora de Párvulos	44	44
1	B	Ing. (e) en Adm. Municipal	44	44
1	B	Nutricionista	44	44
2	B	Kinesiólogo	44	88
1	B	Contador Auditor	44	44
22	C	TENS	44	968
6	E	Administrativo	44	264
3	F	Conductor	44	132
1	F	Auxiliar de Servicios	44	44
2	F	Auxiliar de Servicios	22	44

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1.- Podrán participar en el concurso interno, los funcionarios que al 11 de Agosto de 2015, fecha de publicación de la Ley N° 20.858 que "Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud, hayan pertenecido a la dotación del Departamento de Salud de la Municipalidad de Longaví, en calidad de contratados a plazo fijo y que hayan servido en esta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha.

Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales. Además, podrá participar en este concurso interno los funcionarios contratados a honorarios, que a la fecha de publicación de esta ley, hayan prestado servicios durante al menos tres años continuos en dicha calidad, anteriores a esa la misma fecha, siempre que se encuentren sujetos a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

2.- Ser ciudadano (Deberá ser acreditado con fotocopia simple de Cédula de Identidad).

3.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (Deberá ser acreditado con certificado original de Situación Militar al Día emitido por la Dirección General de Movilización Nacional).

4.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo (Deberá ser acreditado con Declaración Jurada Simple firmada por el postulante).

5.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" (Deberá ser acreditado con Certificado de Estudios original o copia legalizada ante notario, o Certificado de Título Profesional original o copia legalizada ante Notario, según corresponda).

a) Art. 6°.- Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo 5° de la Ley N° 19.378, esto es Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico Farmacéuticos, Bioquímicos, Cirujano Dentistas y Otros Profesionales, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, esto es, Técnicos de Nivel Superior, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.

b) Art. 7°.- Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d) del artículo 5° de la Ley N° 19.378, esto es Técnicos de salud, se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.

c) Art. 8°.- Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5° de la Ley N° 19.378, esto es Administrativos de Salud, se requerirá licencia de enseñanza

media. El reglamento determinará los otros requisitos por cumplir y las funciones que podrán desempeñar los administrativos de salud.

d) Art. 9º.- Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5º de la Ley N° 19.378, esto es Auxiliares de Servicios de Salud, se requerirá licencia de enseñanza básica. El reglamento determinará los otros requisitos por cumplir y las funciones que podrán desempeñar los auxiliares de servicios de salud.

6.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito (Deberá ser acreditado con Declaración Jurada Simple firmada por el postulante).

7.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (Deberá ser acreditado con Declaración Jurada Simple firmada por el postulante).

III.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

a) Plazos y forma de postulación:

1.- A contar del día 14 de Septiembre y hasta el 16 de Septiembre de 2015, cada postulante podrá retirar las bases del concurso desde Oficina de Partes del Cesfam Amanda Benavente Benavente, ubicada en calle 1 Norte N°160 Longaví, en horario de 09:00 a 16:30 horas y a través de la página web www.municipalidadlongavi.cl.

2.- La recepción de antecedentes de efectuará desde el día 17 de Septiembre hasta el día 23 de Septiembre de 2015, en horario de 09:00 hrs. a 16:30 hrs., en Oficina de Partes del Cesfam Amanda Benavente Benavente, ubicada en calle 1 Norte N°160 Longaví.

3.- Los postulantes harán entrega de sus antecedentes en sobre cerrado y documentación foliada. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, entregas parciales de antecedentes, ni se permitirá complementar con nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

4.- Al momento de presentar sus antecedentes, cada postulante recibirá un comprobante de ingreso de correspondencia, en el que se consignará el número, fecha y hora de registro de ingreso en oficina de partes.

5.- El solo hecho de que el postulante haga entrega de sus antecedentes, constituye la plena aceptación de las bases que regirán el presente concurso.

6.- Los antecedentes entregados por cada postulante, serán incorporados en la hoja de vida funcionaria.

b) Antecedentes que deben adjuntarse a la postulación:

Cada postulante deberá presentar enumerados en forma correlativa, los siguientes antecedentes:

- 1.- Ficha de postulación.
- 2.- Currículum Vitae resumido (según formato adjunto).
- 3.- Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 4.- Certificado de Nacimiento.
- 5.- Certificado de Situación Militar al día (según corresponda).
- 6.- Título Profesional original o fotocopia legalizada ante notario, para las categorías A, B y C.
- 7.- Certificado de Estudios original o fotocopia legalizada ante notario, para las categorías E y F.
- 8.- Declaración jurada simple, Anexo 1.
- 9.- Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- 10.- Certificado de antigüedad laboral que acredite el cumplimiento de los requisitos para postular al presente concurso, establecido en el punto II.1 de las presentes bases, emitido por el Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 11.- Certificados originales que acrediten actividades de capacitación y perfeccionamiento atinentes al desempeño del cargo al que postula, los que deben consignar horas pedagógicas y evaluación.

Se deja expresa constancia, que la falsedad de algún antecedente, hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo 210 del Código Penal, además de declarar como nula la postulación al concurso.

III.- PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

a) Comisión de evaluación del concurso:

En virtud de lo establecido en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378/95, modificada por la Ley N°20.157 y Ley N° 20.858, para cumplir con la evaluación de los antecedentes presentados por cada postulante, se constituirá una comisión de evaluación del concurso, conformada por los siguientes integrantes:

- Director del Departamento de Salud Municipal de Longaví o quien sea designado en su representación.
- Director del Establecimiento de Atención Primaria de la comuna de Longaví o quien sea designado en su representación.
- Jefe de la Unidad en la que se desempeñará cada uno de los funcionarios.
- Representante de la Directora del Servicio Salud del Maule.

Se deja establecido, que la comisión de evaluación del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, las que deberán contener la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los antecedentes solicitados, desde su constitución hasta el cierre del concurso.

b) Selección y evaluación de antecedentes:

Terminado el plazo de recepción de antecedentes, la comisión evaluadora del concurso recibirá los antecedentes presentados y procederá a efectuar su revisión con el objetivo de emitir un informe fundado, que detalle la calificación obtenida por cada postulante, dejando fuera de evaluación a quien haya omitido la presentación o no cumpla con alguno de los antecedentes solicitados.

Para cumplir con lo detallado en el párrafo anterior, se considerará las ponderaciones de puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Aspecto a evaluar	Porcentaje	Puntaje Máximo
Años de experiencia en atención primaria	50%	100 puntos.
Perfeccionamiento	50%	100 puntos.

Respecto de los años de experiencia en atención primaria de salud, se considerará los años de servicio prestado por el postulante en el Departamento de Salud Municipal de Longaví, en calidad de Plazo Fijo y/o Honorarios, lo que será ponderado de acuerdo al siguiente puntaje:

Años de experiencia en Atención Primaria	Puntaje
Más de 3 y hasta 5 años	60 puntos.
Más de 5 años y hasta 6 años	80 puntos.
Más de 6 años	100 puntos.

Para efectos de la evaluación del perfeccionamiento efectuado y pertinente al cargo al que postula, se evaluará el rubro de acuerdo a las certificaciones correspondientes que cumplan las siguientes condiciones:

Horas de Perfeccionamiento	Puntaje
Entre 1 y 60 horas acreditadas de capacitación	25 puntos.
Entre 61 y 120 horas acreditadas de capacitación	50 puntos.
Entre 121 y 180 horas acreditadas de capacitación	75 puntos.
Más de 180 horas acreditadas de capacitación	100 puntos.

Solo serán consideradas como actividades válidas de capacitación, aquellas que certifiquen la evaluación y duración en horas pedagógicas. En caso de que los certificados se encuentren expresados en horas cronológicas, éstas serán transformadas a horas pedagógicas para una correcta evaluación del postulante.

c) Calificación de los postulantes:

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo para el cargo es de 30 puntos.

d) Resolución del concurso:

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido al Señor Alcalde de la comuna, con los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes, con el objetivo de proceder a la emisión del Decreto Alcaldicio que establezca el nombramiento de cada uno de los seleccionados en calidad de Indefinido.

IV.- NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La comisión de evaluación del concurso deberá notificar por escrito a los postulantes que resulten seleccionados en los cargos provistos, dejando constancia de la fecha de la misma, sin perjuicio de que además se les comunique telefónicamente. En este acto, se indicará el puntaje obtenido y el cargo para el cual fue nombrado por el Alcalde.

Además, deberá publicar en el diario mural del establecimiento de atención primaria de la comuna, la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido por cada uno de ellos, ordenado de manera decreciente.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso a cada uno de los postulantes seleccionados, se procederá a la emisión del Decreto Alcaldicio que establezca el nombramiento de cada uno de los funcionarios en calidad de Indefinido.

V.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Actividad	Fecha
Presentación Bases de Concurso Interno Ley N° 20.858 en Concejo Municipal de Longaví, para su aprobación.	03 de Septiembre 2015.
Aprobación Bases de Concurso Interno Ley N° 20.858 en Concejo Municipal de Longaví.	10 de Septiembre 2015.
Entrega de bases en Oficina de Partes Cesfam Amanda Benavente Benavente, ubicada en calle 1 Norte N°160 Longaví, en horario de 09:00 a 16:30 horas y en la página web: www.municipalidadlongavi.cl	Desde el día 14 al 16 de Septiembre de 2015.
Recepción de antecedentes en Oficina de Partes del Cesfam Amanda Benavente Benavente, ubicada en calle 1 Norte N°160 Longaví.	Desde el día 17 al 23 de Septiembre de 2015.
Constitución de comisión evaluadora de concurso. Apertura y revisión de antecedentes.	24 de Septiembre 2015.
Evaluación de antecedentes y confección de ránking de postulantes ordenados por puntaje.	Desde el día 24 al 25 de Septiembre de 2015
Presentación de listado de postulantes mejor evaluados al Sr. Alcalde, para su evaluación y aprobación.	28 de Septiembre 2015.
Notificación de resultado del concurso a postulantes seleccionados	29 de Septiembre 2015.

VI.- CONSIDERACIONES FINALES:

Una vez cumplidas todas las etapas del concurso interno, se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario, adjuntando el Decreto Alcaldicio. Situación que permitirá a cada uno de los funcionarios seleccionados, ostentar la calidad de contratado con nombramiento Indefinido a partir del 01 de Noviembre de 2015.

Finalmente, se deja constancia que toda situación no prevista en las presentes bases de concurso, será resuelta por la comisión evaluadora establecida para este efecto, considerando el respecto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de cada uno de los participantes.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

FICHA DE POSTULACIÓN LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Yo:

RUT N°.....domiciliado(a) en

Vengo en presentar mis antecedentes para postular al llamado a Concurso Interno Ley N° 20.858, efectuado por la Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud, para proveer el cargo de, por horas semanales.

Para cumplir con lo anterior, adjunto a la presente postulación, la documentación que a continuación se señala:

- Ficha de postulación.
- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Situación Militar al día (según corresponda).
- Certificado de Estudios o Título Profesional en original o fotocopia legalizada ante notario (según corresponda).
- Declaración jurada simple, Anexo 1.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- Certificado de antigüedad laboral que acredite el cumplimiento de los requisitos para postular al presente concurso, establecido en el punto II.1 de las presentes bases, emitido por el Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- Certificados originales que acrediten actividades de capacitación y perfeccionamiento atingentes al desempeño del cargo al que postula, los que deben consignar horas pedagógicas y evaluación.

Atentamente.

FIRMA.....

LONGAVÍ, de Septiembre de 2015.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA
(NO REQUIERE PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL)

Yo:
RUT N°.....domiciliado(a) en

Vengo a declarar bajo juramento que:

- 1.- Tengo salud compatible para el cargo al que postulo.
- 2.- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber sido suspendido en el ejercicio de mis funciones, por haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- 3.- No he sido inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni he sido condenado(a) o sometido(a) a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 4.- No me encuentro afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
- 5.- No me encuentro afecto a las inhabilidades de la Ley N° 18.575, Art. 55 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el Concurso Interno Ley N° 20.858 de la Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud.

FIRMA.....

LONGAVÍ, de Septiembre de 2015.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

1. ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre :
 Rut :
 Fecha de Nacimiento :
 Nacionalidad :
 Estado civil :
 Dirección :
 Correo electrónico :
 Teléfono de contacto :

2. ANTECEDENTES EDUCACIONALES:

Nivel de Estudios :
 Título :
 Institución/Universidad :
 Ciudad - País :
 Fecha de titulación :

3. POSTGRADOS – POSTÍTULOS:

Marque con una X según corresponda.

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
Nombre :				
Institución/Universidad :				
Ciudad - País :				
Duración en horas :				
Fecha de realización :				

4. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

Nombre actividad	Organismo	Fecha	Nº de horas	Calificación obtenida

5. EXPERIENCIA LABORAL:**CARGO ACTUAL:**

Nombre del cargo :
 Organismo/Empresa :
 Período (desde – hasta) :
 Principales funciones :

CARGOS ANTERIORES:

Nombre del cargo :
 Organismo :
 Período (desde – hasta) :
 Principales funciones :

Nombre del cargo :
 Organismo/Empresa :
 Período (desde – hasta) :
 Principales funciones :

6. COMENTARIOS:

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes.

Agregado N° 4.1.
Sesión 10 SET. 2015

REPUBLICA DE CHILE
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS

REF: Solicita Pronunciamiento.

LONGAVI, 10 septiembre de 2015.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 65° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para concesionar el funcionamiento de 01 ramada de Humo en el Complejo Deportivo Municipal durante la Celebración Fiestas Patrias.

NOMBRE : Agrupación de Padres y Apoderados Escuela Especial "Amanecer".

DIRECCION : 5 Sur N° 144

CIUDAD : Longaví

Atentamente.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C.Encina/A.Jaque
DISTRIBUCION

- La indicada
- Archivo Sección Rentas
- Archivo Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS

REF: Solicita Pronunciamiento.

LONGAVI, 10 septiembre de 2015.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 65° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para concesionar el funcionamiento de 01 ramada de Humo en el Complejo Deportivo Municipal durante la Celebración Fiestas Patrias.

NOMBRE : Comité Social de Cargadores "Los Olivos"
CIUDAD : Longaví

Atentamente.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C.Encina/A.Jaque
DISTRIBUCION

- La indicada
- Archivo Sección Rentas
- Archivo Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS

REF: Solicita Pronunciamiento.

LONGAVI, 10 septiembre de 2015.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 65° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para concesionar el cuidado y mantención de los Baños Públicos en el Complejo Deportivo Municipal durante el funcionamiento de ramadas, locales de entretención y público en general.

NOMBRE : Junta de Vecinos Cruz del Sur.
CIUDAD : Longaví
VALOR : 1% valor UTM por día.

Atentamente.



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION

- La indicada
- Archivo Sección Rentas
- Archivo Oficina de Partes.



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES RUT N° 65,318,600-2	Financiamiento para instalación de luz electrica para sede del sector	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

DIRECCION
DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PAOLA CONTRERAS JORQUERA
DIRECTORA(S) DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Mario Briones Araoz

Alcalde

Estimado Don Mario

De mi mayor consideración:


Me dirijo a usted para solicitar a nombre de la junta de vecinos del sector " los copihues" su colaboración y ayuda.

Necesitamos si nos puede colaborar económicamente con una subvención para la bajada de la luz eléctrica para nuestra sede del sector los copihues es un servicio de vital importancia para nuestra sede ya que contamos con tres organizaciones sociales funcionando en la actualidad.

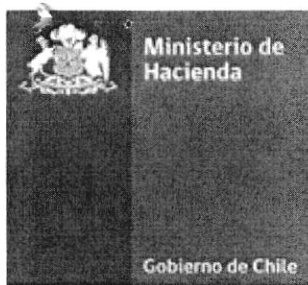
Solicitamos una subvención de \$ 300.000

Esperando contar con su colaboración y ayuda le saluda
Atentamente

Alfonso Zúñiga m
Presidente
jj. vv los copihues - longavi



longavi 02 de septiembre del 2015



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES**, RUT **65.318.600-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ALFONSO ANTONIO ZUÑIGA MARTINEZ
RUT del Representante Legal	: 14.331.242-9
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES
RUT de la Institución	: 65.318.600-2
Fecha de emisión del certificado	: 10/09/2015



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "UNION VILLA SAN LUIS" RUT N° 65,546,170-1	Aporte que tiene por finalidad terminar la construcción de camarines en el campo deportivo, facilitando la práctica del deporte y permktiendo llevar campeonatos de carácter regional al sector; en los cuales participa el Club.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



PAULINA CONTRERAS JORQUERA
DIRECTORA (S) DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
LONGAVI

LONGAVI, abril 27 de 2015.-

REF. : Solicita subvención.-

SEÑOR
ALCALDE COMUNA DE LONGAVI
DON MARIO BRIONES ARAICE
PRESENTE:

Nuestro Club Deportivo Unión Villa San Luis, en estos momentos tiene un campo deportivo empastado el cual no cuenta con camarines que son indispensable para realizar una actividad deportiva de calidad y además no los permite participar en copa de campeones, por lo que tenemos que venir hacer de local al estadio municipal y no poder llegar la copa regional a nuestro sector. Es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$ 1.000.000 para terminar nuestros camarines.-


Se adjunta presupuesto.-

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, lo que beneficiara a buen desarrollo de nuestra sector.

Saluda atentamente a Ud.,


EDITH SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria




ITALO MUÑOZ FREIERE
Presidente

SODIMAC
Local LINARES

DIRECCION : AV LEON BUSTOS 0376
FONO : 073-561500
FAX : 073561518

COTIZACION: 100006238



FECHA : 19/04/2015
R.U.T. : 65546170-1

HORA : 17:59:17

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

Senor(es): CLUB D UNION VILLA SAN LU
Atencion Sr. (a):

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
1301950 PL 5V 0 30X895X2500 ZINC	PL	8.00	4361	5190	41520		
903159 CEMTO POLPAICO ESPECIAL	CU	20.00	3782	4500	90000		
1460528 MDF ENCH PINO 9 5MM 120X240MM	PL	30.00	13437	15990	479700		
# 2490927 ESTANQUE LAGUNA BLANCO BOTON	CU	1.00	9166	10907	10907		
# 678791 PEDESTAL ACUACER BLANCO	CU	1.00	5497	6541	6541		
# 678783 LAVATORIO ACUACER BLANCO	CU	1.00	6720	7997	7997		
# 676721 WC TREVI BLANCO CON ASIEN TO	CU	1.00	12223	14545	14545		
195898 CLAVO CTE 2 1 2 CAJA 25KG	CU	1.00	15412	18340	18340		
2197626 CER 36X36 TAIPEI MARA AZU1 81M	CJ	20.00	8655	10299	205980		
2714175 CER 20X33 GRECIA GRIS 1 5	CJ	11.00	4651	5535	60885		
43728X BEKRON ENVASE 25 KG	CU	18.00	1672	1990	35820		
442097 BEFRAGUE BLANCO 5KG A N	CU	1.00	3437	4090	4090		
26721X BEFRAGUE BIO BIO 1KG A N	CU	10.00	1000	1190	11900		

Tot.Kilos Doc: 2715.2 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 988225


A : \$ 14970

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.


Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : VICTORIA MONSALVE GATICA
P. Sodimac S.A.

Victoria Monsalve Gatica
Cotizador
Homecenter Linares

NOTA DE VENTA			
 Fecha _____ Vendedor _____		Uso interno tienda	
		Solicitud de fleje	Verificación de producto
		Solicitud de cartelería	Solicitud de compra
Código	Descripción	U/M	Cantidad
2197626	lca 26x36	20	\$ 205900
2714155	lca 20x33	14	\$ 60885
43728x	3x lca 25x	18	\$ 35820
442097	FASU	1	\$ 4090
26721x	FASU	10	\$ 11900
			\$ 318675

COD: 407303

NOTA DE VENTA			
 Fecha _____ Vendedor _____		Uso interno tienda	
		Solicitud de fleje	Verificación de producto
		Solicitud de cartelería	Solicitud de compra
Código	Descripción	U/M	Cantidad
1301050	P. SV. 030x75		8
90759	P. SV. lca		20
1460528	HDF Enchepado 9.5mm		30
2490527			
678701			
678703			
676721			
195898	clavo corriente 2 1/2		1.

COD: 407303



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO**, RUT **65.546.170-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/10/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ITALO MUÑOZ FREIRE
RUT del Representante Legal	: 16.536.940-8
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO
RUT de la Institución	: 65.546.170-1
Fecha de emisión del certificado	: 10/09/2015



Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía

PLAN DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2015

FASE 1

SUBDERE - MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Oficina Fomento Productivo



Fuente:
Datos actualizados a Censo 2012 sobre paper "Aspectos demográficos de la población de perros y gatos en la ciudad de Santiago, Chile" año 2003, Ibarra L., Morales M., Acuña P. Avances en Ciencias Veterinarias. Volumen 18 N° 1-2 Universidad de Chile.

Población canina estimada: 3.444.475
487.425 perros callejeros
194.970 perros sin dueño



Objetivos

Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía

- Plan Nacional de Esterilización para 1000 perros y gatos
- Cobertura pública gratuita de prestaciones veterinarias: esterilización, registro, vacunaciones, desparasitaciones.
- Estandarización y capacitación en protocolos quirúrgicos veterinarios desde la oferta pública.
- Educación en tenencia responsable de mascotas

SUBDERE - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa - Gobierno de Chile 5

Componentes

Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía



Plan de esterilización,
registro y otras prestaciones
veterinarias



Educación y
capacitación



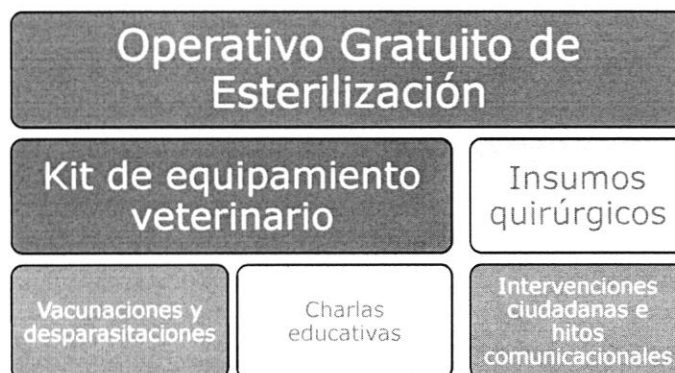
Plan comunicacional



Consejos Ciudadanos de
Tenencia Responsable

SUBDERE - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa - Gobierno de Chile 6

Plataforma Municipal de Servicios
Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía



SUBDERE - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa - Gobierno de Chile

EJECUCION 2015

- PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA COMUNA DE LONGAVI
- MONTO \$ 21.021.624
- FASE 1
- La **externalización de la totalidad de los servicios veterinarios vía licitación pública.**
- La entrega de los servicios a la comunidad se realizará únicamente utilizando alternativas como clínica móvil, sedes sociales u otro tipo de establecimiento de acceso público habilitado para estos procedimientos de manera itinerante.
- El servicio a externalizar a un mismo proveedor con los recursos transferidos debe considerar la **ejecución de los operativos de esterilización, la adquisición e instalación de microchips para el marcaje y registro de los animales a intervenir, y la impresión de papelería a utilizar en dichos operativos.**



TEMAS.

- ESTADÍSTICAS.
- RECURSOS.
- ATRACTIVOS.
- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.
- INFRAESTRUCTURA.
- IMAGEN/PROMESAS.
- ACTIVIDADES.
- GESTIÓN.
- SUGERENCIAS.

Llegadas de Pasajeros 2013-2014.

INFORME TRIMESTRE OCT-DIC 2014 INE MAULE

LLEGADA DE PASAJEROS A LA REGIÓN DEL MAULE (NÚMERO)				
AÑO	MES	TOTAL	CHILENOS	EXTRANJEROS
2014	Octubre	13.187	12.407	780
	Noviembre	14.377	13.144	1.234
	Diciembre	14.498	13.517	981
2013	Octubre	14.566	13.739	827
	Noviembre	14.871	13.852	919
	Diciembre	12.186	11.413	773

VARIACION DE LLEGADAS DE PASAJEROS A LA REGIÓN DEL MAULE			
MES	VARIACION CHILENOS	VARIACION EXTRANJEROS	
OCT 13-OCT 14	-9,7%	-5,7%	
NOV 13-NOV 14	5,4%	21,2%	
DIC 13-DIC 14	18,2%	27,0%	

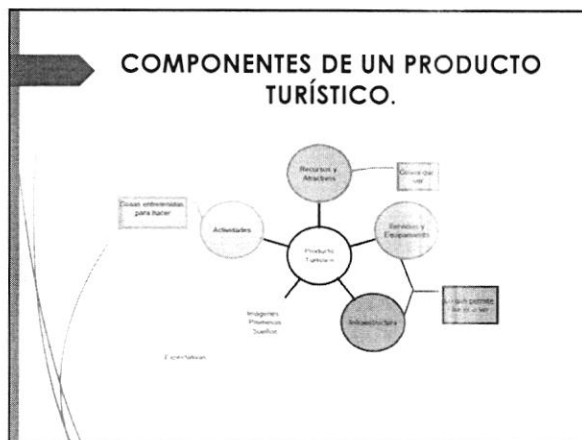
Llegadas de pasajeros por provincia.

AÑO 2013

Provincia, comuna y comuna	Llegadas			cantidad, días estada, Promedio anual	
	Total	Chilenos	Extranjeros	Estadísticos	Comas
Total país	8.774.348	8.057.543	7.160.042	1.022.740	3.617.047
Provincia Antofagasta	205.185	192.827	12.358	22.912	17.368
Provincia Atacama	40.809	40.132	677	1.111	10.140
Provincia Biobío	41.170	40.442	728	1.111	10.140
Provincia Coquimbo	37.754	37.114	640	1.111	10.140
Provincia de los Ríos	25	25	0	1.111	1.111
Provincia Magallanes	64	64	0	1.111	1.111
Provincia Metropolitana	14.413	13.974	439	10.111	10.111
Provincia O'Higgins	18.522	18.059	463	1.914	18.340
Provincia Parícuti	1.104	1.085	19	1.111	1.111
Provincia Valparaíso	19.885	19.468	417	1.111	10.140
Provincia de Ñuble	47.680	46.389	1.291	1.111	10.140
Provincia de Tarapacá	15.295	14.845	450	1.111	10.140
Provincia de Temuco	14.215	13.706	509	1.111	10.140
Provincia de Valdivia	1.768	1.712	56	1.111	1.111
Provincia de Los Lagos	10.840	10.517	323	1.111	10.140
Provincia de Aysén	1.100	1.100	0	1.111	1.111
Provincia de Magallanes	1.778	1.761	167	1.111	10.140
Provincia de Los Ríos	24.144	23.072	1.072	1.111	10.140
Provincia de Los Andes	16.841	16.217	624	1.111	10.140
Provincia de Los Lagos	26.100	25.400	700	1.111	10.140
Provincia de Los Ríos	24	24	0	1.111	1.111
Provincia de Los Lagos	14.562	14.116	446	1.111	10.140
Provincia de Los Lagos	800	800	0	1.111	1.111
Provincia de Los Lagos	5.815	5.745	70	1.111	1.111

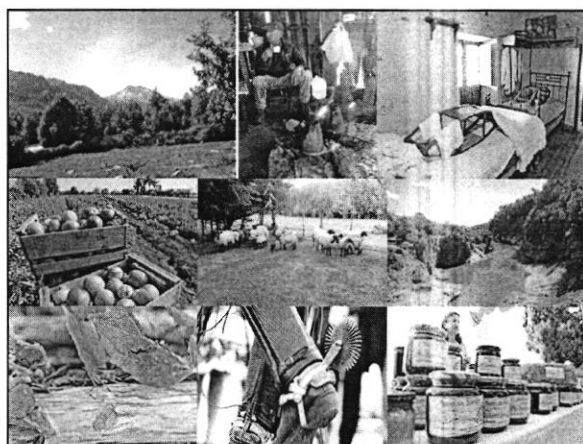
Líneas Estratégicas de Sernatur. Año 2015-2016

- ↓ Línea Fomento Productivo Local
 1. Programa Desarrollo Turístico Territorial para la región del Maule
 2. Fortalecimiento de Capital Humano de Servicios Turísticos de la región del Maule
 3. Programa de Fortalecimiento de Servicios Turísticos de la región del Maule
 4. Desarrollo de productos turísticos para Retiro, Parral, Longavi, Tierra de Neruda
- ↓ Línea Promoción Turística
 5. Transferencia Bianual gestión y promoción turística de la región del Maule
- ↓ Proyectos Zonas Rezagadas
 6. Modelo de Caracterización Turística de Zonas Rezagadas
 7. Actualización de oferta turística y asesorías



RECURSOS.

- El Nevado de Longaví y sector Potrero Grande.
- Ríos, flora y fauna precordillerana.
- Cultura Campesina: Actividades agropecuarias, Museo El Canario, Reforma Agraria, Casonas patronales.
- Conocimiento en medicina natural.
- Folcloristas, cantoras populares.



ATRATIVOS.

- Festival de Longaví, Festivales sectoriales y Fiestas costumbristas.
- Turismo Religioso: Virgen de la Culebra, El Filo.
- Sitios Naturales.



SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.

- Establecimientos de Alojamiento: 6
- Establecimientos de Restaurantes: 55
- Campings y cabañas.
- Transporte



INFRAESTRUCTURA.

- La conectividad de la comuna con la región y el país, se da por medio del sistema vial a través de la Ruta 5, la cual atraviesa la comuna.
- Red Vial.
- Carabineros.
- Servicios de comunicación.
- Servicio de salud.
- Banco.
- Bombas de bencina.
- Supermercados, Farmacias.

IMAGEN/PROMESAS.

- Páginas web.
- Blogs.
- Redes Sociales.
- Video promocional.
- Folletería.

ACTIVIDADES.

- Recintos acuáticos.
- Compras de Artesanía.
- Cabaigatas.
- Ferias.



GESTION

- Participación en la mesa de coordinadores de turismo municipal.
- Realización de catastro turístico.
- Ejecución de Licitación "Servicio de Publicidad y Difusión".
- Primer Encuentro de microempresarios turísticos.

SUGERENCIAS.

- Conocer nuestra historia y raíces, valorar la cultura campesina y resguardar el patrimonio.
- Incentivar a la valoración de los recursos naturales como ríos y bosques.
- Potenciar aquellas actividades recreativas relacionadas con productos de cosecha propia.
- Fiscalizar aquellos servicios que ejercen una actividad recreativa y que no tengan patente, regularizar aquellos en las que el giro no corresponda y entregar patentes temporales para incentivar a la regularización de servicios.

- ▶ Formar alianzas con privados.
- ▶ Articular y mantener una Mesa de Trabajo Comunal.
- ▶ Participar activamente de seminarios, reuniones de trabajo con Sernatur y capacitaciones.
- ▶ Destinar recursos para promoción en ferias, folletería, página web, señalética turística y actividades como talleres de sustentabilidad, desarrollo de productos y conciencia turística.
- ▶ Incentivar los espacios de cultura como salas de exposiciones o museo campesino.

"El Turismo Rural es aquel en los que el turista participa de las faenas productivas y vive **Experiencias Turísticas** que valoricen la cultura e identidad campesina".

Muchas Gracias.